

## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 1 de marzo del 2014

Señores  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA DE  
COOLTECH S.A.  
Ciudad

Señores Accionistas:

Acogiéndome a lo estipulado en los estatutos de COOLTECH S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 321 de la Ley de compañías, informo a los señores accionistas que he examinado el Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias de la Empresa por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre del 2013 en mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden con los registrados en los libros de contabilidad.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptados a lo que incluyo, prueba de libros, anexos, documentos de contabilidad y demás procedimientos de auditoria que considere necesario. Debo añadir que los Estados Financieros, objeto del presente examen han sido preparados y presentados de acuerdo con las normas y prácticas contables generalmente aceptadas y reglamentadas dictados por la superintendencia de compañías.

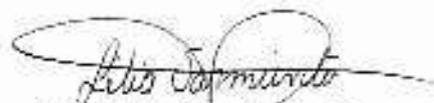
Los libros de Actas de Junta General de accionistas, registros de acciones y accionistas, talonario de accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad son llevados y conservados de conformidad con las normas legales y las reglamentaciones dictadas al efecto por la superintendencia de compañías, los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la empresa y cumplen adecuadamente su objetivo.

Así mismo he verificado el fiel cumplimiento, por parte de los administradores, de las normas legales y estatutarias, así como también las resoluciones de la junta General de accionistas.

Me satisface haber realizado la actividad encomendada con la oportunidad de caso por haber recibido de los señores Administradores de la compañía la correspondiente colaboración.

En mi opinión los Estados financieros presentan razonablemente la situación Financiera de COOLTECH S.A. Del 31 de Diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones por el ejercicio fenecido, de conformidad con las normas y practicas contable establecidas y reglamentadas por la superintendencia de compañías.

Atentamente.



CPA Lilia Sarmiento Montoya  
Reg. Nac. Contador 31.959  
COMISARIO